



RESOLUCION No. 07.P.DIC.0000623

DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INARDIS S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Santa Ana, el 14 de Septiembre del 2007.

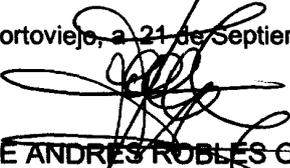
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía INARDIS S.A., y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

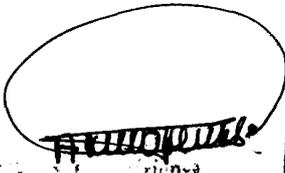
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 21 de Septiembre del 2007.

  
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp.Reserva 7155734  
Nro.Trámite 4.2007.242  
MS/

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **INARDIS S.A.**, del contenido de la Resolución 07.P. DIC.0000623 emitida por el Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, Intendente de compañías de Portoviejo, en la que aprueba la presente constitución. Así mismo y para los efectos legales correspondientes sienta razón de esta anotación.

Santa Ana, 29 de Septiembre de 2007

  
Abg. Galo Palma Briones  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
Santa Ana - Manabí



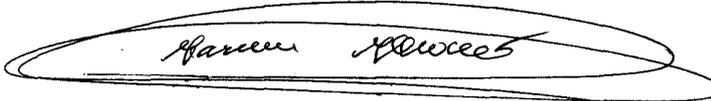
CERTIFICO  
QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (552) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INARDIS S.A" Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (25)

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 1 DE OCTUBRE DEL 2007

LA REGISTRADORA,





★ *Ab. Carmen Chang Tejena*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO